

en su lugar Díos; que en Cauillo celebrado el
veinte y siete de Septiembre de mil seiscientos noventa y
cuatro pide la R. Chancillería comprendido
en el como modo de los Reys que asistieron a dicho Cau.
y conforme con el Acuerdo que en ello contiene, en atención
a la práctica muy antigua que toda la Cuestación
que representan a la Ciudad de cualquier naturaleza q
sean preparadas contra la o si vienen de este
nada para ello con Contador y su Oficial, con sueldo
señalado en el Reglamento de Propios, pagos, Informe
y dicto la Cuentas tienen algun error en su suma
y Precio, el Oficial que se oponga al Ayuntamiento
también para sumar otra resolución, ninguno que
vuelva a oponerse a que se le pague al Who d'Amo
Castroviejo lo que se debiere justamente, y con
firma a los Acuerdos de esta Ciudad y sus Prebensiones;
Por lo que la Cuentas y justificada la Cuenta
que ha presentado, el voto se le pague, y de lo con-
trario lo protestado. La Ciudad enterada de lo que
puesto por el dñ Antoni Pareja y confirmado
en este escrito. Desde luego deberá de nuevo con el
dicho escrito dhal R. R. d'Acuerdo en su punto
tal cumplimiento; y de lo que se oponga al voto

